



SELECCIONARIO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

quando lo pida la necesidad; y hauiendo de proveya do de apruy neta
y hechole instancias para que se pudiese enterminar por porcionadas, y no
consegua Vajare a la Cantidad de Veinte y cinco mill rs . y pareciere
dole muy proprio de no obligar. ponerlo en la ordenza de la ciudad, lo hazeo
de que se melua lo que se neseruido, en atenz. a que se dea en no repues
Conozir, y galar chaniene, y apeto de que ena perder la quea y veozida
y se esta Traiendo de la terca de segura, y que el Comjrar esta, es para
Usardella en el caso de extinguir la rre ferida, y conazientes que
puedan sobre venir, sin emnazo de ser mucha porzion; y que por lo que
heneducurrido parece. e lepocha a la rre alta y cinco y cinquenta doblo
na de ados en el doo de oro, Por lo que combiene asegurar por todos medios tan
prezuo a balto, en que se interea la salud publica en pau tan ardentre;
por estar empozada la del dho Pedro la Carrera que chene may sustentia
que la veozida en la terca de segura - y la Ciudad hauiendo lo
oido y congerido largamente, Dio las grazias a S. M. y a S. M. y a S. M. y a S. M.
y aplicacion en esta providenzia como de la primera importancia para
esta Ciudad; y acorda que chos s. Continue con esta parte la congeren
zia por insepudiere a sustar la mene de tempo, alargandole por ella a alta
Diez mill rs .

[Handwritten signature]

Suget

[Large handwritten signature]

